



LAGUNA BLANCA,

12 MAR. 2015

Nº 142 /.- (SECCION "A") VISTOS: El certificado de Alumno Regular extendido por la Universidad Austral de Chile.

El DFL Nº 150 de 1981, Art. 7º, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-

El Artículo 1º, de la Ley Nº 18.987 del 11 de Julio de 1990.-

El Artículo 13 de la Ley Nº 20.799 de fecha 1 de diciembre de 2014, que otorga Bono Escolar año 2015.

El emails de fecha 12 de marzo de 2015 de la encargada de remuneraciones del Municipio.

El Decreto Alcaldicio Nº 119 de fecha 27 de febrero de 2015 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican; y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de Diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** a reconocer las cargas familiares de la funcionaria doña **ANA MARIA GONZALEZ DIAZ**, Oficial Administrativo a Contrata Grado 16 de la Planta Municipal, para percibir el beneficio del **BONO DE ESCOLARIDAD AÑO 2015**, no imponible ni tributable, por cada uno de los causantes que a continuación se individualizan:

➤ **PATRICIO FERNANDO OJEDA GONZALEZ**

2.- **CANCÉLESE** por este beneficio, la suma de \$ 61.852.-, monto que será pagado en dos cuotas iguales, en los meses de marzo y junio, cada una de \$ 30.926.- y por cada una de las cargas reconocidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE EN LA CARPETA PERSONAL** del Funcionario, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADA (O)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

